

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**

Dependencia o Entidad: Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS):

<p align="center">ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>1.- Crédito Hipotecario: Inscribir la modalidad de Adquisición de Terreno, debidamente aprobada por el Órgano de Gobierno.</p> <p>En proceso de cumplimiento: Mediante acuerdo A6/SO2a/16-04-2018, los integrantes del Consejo Directivo aprobaron los Lineamientos para el otorgamiento de Prestaciones Económicas del ICTSGEM, mismos que en la primera disposición transitoria establece que <i>"El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad"</i>, en esa tesitura y en lo relativo a trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada programa, se informa que la inscripción se encuentra pendiente en el RETS, hasta en tanto se realice la publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad.</p>
<p align="center">AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>1.- Crédito Hipotecario: La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio CEMER/DO/SEMIR/00954/2018, así mismo se envió a la Subsecretaría de Hacienda el oficio DG/472/2018, para solicitar la exención de pago, y mediante oficio DG/552/2018, se solicitó la publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad"</p>

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETS.

Mediante oficio CO/SPE/976/2018, la titular de la Subdirección de Prestaciones Económicas, solicitó llevar a cabo la actualización de los formatos del Registro Estatal de Trámites y Servicios, en esa tesitura la Subdirección Jurídica remitió mediante oficio CO/SJ/553/2018, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, tanto en archivo físico como electrónico los formatos que se pretenden actualizar en el apartado de Trámites y Servicios.

De lo anterior, no omito comentar que mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre del año en curso, se recibieron algunas observaciones realizadas a los formatos, dichas observaciones se encuentran en proceso de solventación y una vez que se cuente con la información se remitirá para la debida actualización.

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
<p align="center"><i>Crédito Hipotecario</i></p>	<p align="center"><i>Ampliar la gama de posibilidades para los afiliados en la obtención de este crédito</i></p>	<p><i>En proceso de cumplimiento:</i> Mediante acuerdo A6/SO2a/16-04-2018, los integrantes del Consejo Directivo aprobaron los Lineamientos para el otorgamiento de Prestaciones Económicas del ICTSGEM, mismos que en la primera disposición transitoria establece que "El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad", en esa tesitura y en lo relativo a trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a le entrada en vigor de cada programa, se informa que la inscripción se encuentra pendiente en el RETyS, hasta en tanto se realice la publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad.</p> <p>La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio CEMER/DO/SEMIR/00954/2018, así mismo se envió a la Subsecretaría de Hacienda el oficio DG/472/2018, para solicitar la exención de pago, y mediante oficio DG/552/2018, se solicitó la publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad".</p>

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<i>Lineamiento para el otorgamiento de Prestaciones Económicas del ICTSGEM</i>	<i>Reformar</i>	La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio CEMER/DO/SEMIR/00954/2018, así mismo se envió a la Subsecretaría de Hacienda el oficio DG/472/2018, para solicitar la exención de pago, y mediante oficio DG/552/2018, se solicitó la publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad"
Reglamento de la Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.	<i>Emitir</i>	<i>Cumplido. El día 25 de septiembre del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5636, el ordenamiento legal en cita.</i>

VII.- En caso de haber señalado la existencia de algún Proyecto de modernización o sistematización de trámites o servicios dentro de su dependencia o entidad reportar los avances en su ejecución:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	AVANCES Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
NINGUNA	NINGUNA

[Firma]
L.A.F. PAULA TRADE HIDALGO
DIRECTORA GENERAL DEL
ICTSGEM
Aprobó
Responsable Oficial



[Firma]
LIC. ARTEMIO AGUILAR BAHENA
COORDINADOR OPERATIVO
Responsable Técnico



CEMER
Avenida Río Mayo No. 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6
Col. Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

